



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 11 JUL 2012

Expte. N° 16.033/12

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO de esta UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la baja por extravío e ingreso por reposición, de revistas que detalla a fs. 6.

QUE ASESORÍA JURÍDICA emite el Dictamen N° 13.827, en el cual expresa que no tiene objeción legal que formular, por lo que aconseja dictar resolución de baja y alta del material descripto.

Por ello y atento a lo aconsejado por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer la Baja Definitiva del siguiente material bibliográfico a cargo del Consejo de Investigación:

Inventario	Detalle	Residual
217881	Revista de Cultura Socialista – LA CIUDAD FUTURA N° 47, Otoño 1997. Inv. Ant. 510- 112225 Alta: A-74/1998	\$4,69

ARTICULO 2º.- Disponer el Ingreso Patrimonial del siguiente material bibliográfico, a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, con destino al Consejo de Investigación:

Cantidad	Detalle	Residual
1	Revista de Cultura Socialista – La ciudad futura Nros. 13-14 Noviembre 1988	\$20,00
1	Revista de Cultura Socialista – La ciudad futura N° 16 Abril 1989	\$ 20.00

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo de Investigación y Dirección de Patrimonio. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lc. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0490-12